

## INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**AVISO a los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral y público en general, respecto de la expedición del Acuerdo 2/2019 del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, por el que se reforma el Transitorio Cuarto del Código de Ética del Instituto Nacional Electoral emitido el 8 de febrero de 2019.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Órgano Interno de Control.

**AVISO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y PÚBLICO EN GENERAL, RESPECTO DE LA EXPEDICIÓN DEL “ACUERDO 2/2019 DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE REFORMA EL TRANSITORIO CUARTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EMITIDO EL 8 DE FEBRERO DE 2019”.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6°, párrafos segundo y tercero, 41, párrafo segundo, fracción V, apartado A, párrafo segundo, 108, 109, 113, 114 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 487, apartado 1 y 490 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 82 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y décimo tercero de los “Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas” y, demás relativos aplicables de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, se informa:

Que el 28 de mayo de 2019, se expidió el **“ACUERDO 2/2019 DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE REFORMA EL TRANSITORIO CUARTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EMITIDO EL 8 DE FEBRERO DE 2019”**, por lo que su publicidad se hace a través de este medio oficial, quedando la versión íntegra del acuerdo a disposición de los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral y del público en general en el portal de internet del Instituto Nacional Electoral, localizable en la página electrónica (<https://www.ine.mx/>) específicamente en la ruta siguiente: “Sobre el INE”, “Norma INE”, “Normatividad del Instituto”, “Vigentes”, “Códigos”, “Código de Ética”, “Anexos”, “Descargar ZIP” o en la dirección electrónica siguiente: [https://sidj.ine.mx/restWSsidj-nc/app/doc/2498/01-2019\\_Anexo\\_DJ](https://sidj.ine.mx/restWSsidj-nc/app/doc/2498/01-2019_Anexo_DJ), asimismo, se encuentra localizable en la siguiente liga electrónica [www.dof.gob.mx/2019/INE/AcuerdoOIC\\_2-2019\\_Reforma\\_Codigo\\_de\\_Etica\\_280519.pdf](http://www.dof.gob.mx/2019/INE/AcuerdoOIC_2-2019_Reforma_Codigo_de_Etica_280519.pdf)

El presente aviso, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, como en el portal de internet del Instituto Nacional Electoral, ello de conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto del acuerdo que se informa, en el que se ordena hacer pública su expedición a través del Diario Oficial de la Federación, así como con fundamento en los párrafos segundo y tercero del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 86 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

Atentamente,

Ciudad de México, a 10 de junio de 2019.- El Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, **Jesús George Zamora**.- Rúbrica.

**(R.- 483626)**